



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE ENERO DE 2013

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Alejandro Peso Alesón

D^a Vanesa Alarcia Ibarreta

D. Alberto Peso Hernáiz

D. Ignacio Bezares Gaztañaga

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Naiara Montiel Rubio

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de enero de dos mil trece, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondientes al pleno ordinario de 3 de diciembre de 2.012, por la Sra. Alcaldesa, tras felicitar el año nuevo a todos, se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde que no, por lo que se considera aprobada.

2. **APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA AL SECTOR S-3-S4 Y UE-6, PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El documento del Texto Refundido de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A., redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en abril de 2012, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de mayo de 2010 aprobó provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General para la delimitación de los sectores de suelo residencial S-3 y S-4 y la Unidad de Ejecución UE-6.
3. Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (C.O.T.U.R.), en sesión de fecha 25 de junio de 2010, realiza determinadas observaciones para la aprobación del documento antedicho, subsanadas en texto posterior y aprobada la subsanación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2011, se remite a la C.O.T.U.R.
4. Que la referida C.O.T.U.R., en sesión de 8 de abril de 2011, requiere nuevamente para la aprobación de la modificación Puntual, la aclaración y subsanación de determinadas cuestiones tal como quedan reflejadas y resueltas en el texto refundido que ahora se presenta.
5. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
6. Los informes emitidos al respecto.
7. Vista la Comisión Informativa correspondiente.

Acuerda, tras debatido el asunto, por 6 votos a favor (cinco del Grupo municipal socialista y uno de Izquierda Unida), que representan mayoría absoluta y 5 votos en contra del Grupo municipal popular:

PRIMERO. Aprobar el documento del Texto Refundido del Proyecto de Modificación puntual N^o 17 del Plan General Municipal, promovida por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A., redactado en marzo de 2012, por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el documento al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre el mismo y la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual del Plan General.

En el presente punto, se produjo el siguiente debate, tras exponer la Sra. Alcaldesa que se trata del mismo asunto que se trató en el Pleno Ordinario anterior y viene a Pleno para ver si alcanza la mayoría suficiente:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular dice que su grupo votará lo mismo que la otra vez porque es el mismo texto.
- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta que en el pleno anterior se abstuvo en este asunto porque tenía algunas dudas razonables que finalmente le han sido solventadas, por lo que su voto será favorable.

3. APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3-S4, PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto del Plan Parcial del suelo urbanizable delimitado de uso residencial, de la unidad de ejecución de los sectores S-3 y S-4 del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que incluye el Estudio Hidráulico correspondiente.
2. Que dicho proyecto fue objeto de aprobación por el Ayuntamiento, condicionada a la aprobación definitiva de la Modificación puntual del Plan General, en trámite que afecta a la delimitación de este mismo sector, sometido a información pública y remitido mediante escrito de 6 de mayo de 2010, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, para su aprobación definitiva.
3. Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, en sesión de 25 de junio de 2010, acuerda suspender la tramitación del proyecto por los motivos indicados en el informe de la Dirección General de Política Territorial.
4. Que elaborada nueva documentación de subsanación de deficiencias, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de marzo de 2011 y remitida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, por ésta se acuerda nuevamente, en sesión de 8 de abril de 2011, la suspensión de la tramitación de aprobación por los motivos indicados en el informe de la Dirección General de Política Territorial.
5. El texto Refundido del Plan Parcial del Sector S3-S4, redactado en marzo de 2012, por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, que recoge las observaciones

formuladas por la Dirección General de Política Territorial y se elabora para la tramitación de su aprobación definitiva.

6. Vistos los artículos 90 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; 157 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto y los informes favorables al respecto.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal de Izquierda Unida, y cinco en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular, por lo mismo dicho en el acuerdo de aprobación inicial de que no es el desarrollo más adecuado del sector:

PRIMERO. Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado residencial, de la unidad de ejecución del Sector S3-S4, del Plan General Municipal, redactado en marzo de 2012, por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, que recoge las observaciones formuladas por la Dirección General de Política Territorial y se elabora para la tramitación de su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el documento al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre el mismo y la aprobación definitiva del Plan Parcial.

En el presente punto, se produjo el siguiente debate, tras exponer la Sra. Alcaldesa que se trata del mismo asunto que quedó sobre la mesa en el Pleno Ordinario anterior por estar condicionada su aprobación a la de la Modificación Puntual del Plan y está visto en la Comisión:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular dice que votará en contra por los mismos motivos ya expuestos en otras ocasiones.
- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta lo mismo que en el punto anterior.

4. ASUNTOS DE URGENCIA.

Concluida la parte resolutive del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que existe el siguiente asunto, que pasa a ser expuesto por D. Eduardo Abascal Falces, con la razones de su urgencia, y seguidamente, sometido a la consideración de Pleno, por 6 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU) y 5 en contra del Grupo Municipal Popular, que representa mayoría absoluta, se acepta la urgencia y pasa a ser tratado:

URGENCIA 1.

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA PREPARA DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.”

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción para instar al Gobierno de España a prorrogar el programa PREPARA dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y

recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

- Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.”

Concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que como no han tenido ocasión de conocer y preparar el tema no van a manifestar nada sobre el mismo.

- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Fernández Crespo, manifiesta que esta es una moción política del PSOE en la campaña que acaba de iniciar con este tema; que es mejor esto que nada, pero que es totalmente insuficiente para atender a esta situación, se queda muy corta esta moción. Se va a abstener porque con los 420 euros al mes de la ayuda de este Plan no sirve para mantener una vida digna.

- Responde el Sr. Abascal Falces que esta moción se va a presentar en todos los Ayuntamientos, para que al menos se prorrogue a partir de febrero este Plan de ayuda de los 400 euros, que si fueran 600 sería mejor, y que en Fuenmayor hay gente que esta viviendo con esta ayuda, por eso nos parece importante esta moción que no hemos podido llevar en el orden del día y por eso la traemos de urgencia.

- Replica el Sr. Fernández Crespo que le gustaría saber si se podría vivir con nuestras familias con 420 euros al mes, pero que no es menos importante que estos planes de ayuda por seis meses deberían ser por más tiempo, al menos hasta que el paro esté por debajo del diez por ciento, pero revisado y garantizado con un salario social superior, para familias que no tengan ningún recurso, que ya tenemos el salario mínimo más bajo de Europa, por lo que esta ayuda es para malvivir e insuficiente.

- Responde el Sr. Abascal Falces que si esa ayuda fuera de mayor importe sería mejor, porque quien tenga que vivir con estos 400 euros tiene que estar viviendo en malas circunstancias, pero esto es algo que lo tiene que hacer el Gobierno de España del Partido Popular, que al menos se prorrogue esta ayuda y se de esta cantidad, porque visto lo visto no está tan claro que lo vayan a hacer.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	5, del Grupo Municipal Socialista.
Votos en contra:	ninguno.
Abstenciones:	6, (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IU).

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. José Ignacio López Caubilla, se formulan los siguientes ruegos o cuestiones:

1. La recogida de los excrementos de nuestro perro en la calle es una asignatura pendiente para la mayoría de los españoles. El estudio Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, realizado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), revela que las urbes españolas suspenden cuando se trata de mantener las ciudades y pueblos limpios. Y entre los puntos débiles de los ciudadanos está la recogida de los excrementos de sus mascotas en las calles.

Tener perro implica muchas responsabilidades, una de ellas es mantener la vía pública, parques y jardines, limpia de los restos que depone el animal.

No existe una única norma con rango de ley que regule, y castigue, la no recogida de las heces del perro en todo el territorio nacional. Existen normativas municipales que prohíben y sancionan ensuciar la calle. Los excrementos caninos se consideran un residuo urbano (como los envases tetra-brick, la basura orgánica o el papel que usamos en nuestros hogares) y, como tal, su gestión corresponde a los ayuntamientos.

Los consistorios son los que aprueban las normas (ordenanzas) para mantener las vías públicas de su ciudad limpias. Estas normas de limpieza viaria y gestión de residuos incluyen las sanciones que deben aplicarse a los dueños que incumplen con sus obligaciones, y no recogen los excrementos de sus perros de la calle.

Las sanciones para evitar que las calles se llenen de heces caninas varían en función de la ciudad, ya que es cada ayuntamiento el que decide.

El perro no puede recoger sus excrementos, así que es responsabilidad del dueño comportarse de forma cívica y llevar una bolsa para no dejar las heces de la mascota en la calle. Las heces abandonadas en la vía pública pueden causar accidentes además de ser un foco insalubre de enfermedades e infecciones. Viajan en los zapatos y en las ruedas de coches, y llegan a las casas: son un foco de bacterias que amenaza la salud de personas y animales.

En algunas localidades se han habilitado expendedores de bolsas para la recogida de excrementos del perro y contenedores donde depositar los restos.

Ante la gran cantidad de excrementos de perros, que vemos diariamente y así denuncian los vecinos, en las calles, parques y jardines de Fuenmayor RUEGO:

- Que se establezca una ordenanza, ó reglamentación exclusiva y particular, sobre este asunto. Dejando bien claro que los perros necesitan los juegos y paseos al aire libre. Es responsabilidad del dueño acompañar a su animal y vigilar que hace sus necesidades en los sitios indicados para ello. En este caso en Fuenmayor no hay sitios indicados para ello, en su defecto existe la proximidad de zonas de campo.
 - Instar a los vecinos de Fuenmayor mediante bandos, anuncios en la revista La Canela, Radio, cualquier medio que tenga el Ayuntamiento a su alcance, definiendo claramente varias normas, entre otras:
 - Ate en la correa varias bolsas de recogida de excrementos.
 - Recuerde que es obligatorio recoger las heces del animal. En caso contrario puede ser sancionado.
 - Los excrementos del perro deben depositarse en un contenedor de basura orgánica o recipiente especial para este tipo de residuos. No en una papelera.
 - Respete las zonas de recreo infantil. No están indicadas para que su perro haga sus necesidades en ellas.
 - Que se realice una campaña de concienciación, junto con los centros educativos, Colegio, Instituto, Asociaciones Locales.
 - Que se instalen en todos los parques y jardines, carteles alusivos a dicha normativa. Con frases alusivas al tema en concreto.
 - Que se traslade este ruego, al equipo de trabajo de la Agenda Local 21, que lleve en concreto este tema, para que lo estudien, y trabajen en común con el Ayuntamiento.
 - Que el Concejal responsable de este asunto, Medio Ambiente, Limpieza, se ponga con la máxima rapidez, a trabajar en este tema, ya que verdaderamente preocupa a los vecinos de Fuenmayor, que nos han trasladado varias quejas de que hay muchísimas heces por todo el pueblo.
2. Cada cuanto tiempo se limpian las alcantarillas de las calles?, ya que hay muchas totalmente cegadas.
 3. La zona de césped que hay en la calle Marqueses de Terán, junto a la tapia del Palacio, se encuentra en un estado lamentable de hierbas altas, a quien corresponde su arreglo? Si es el Ayuntamiento debería de hacerlo.
 4. Además, son muchas las calles que presentan en sus aceras y bordillos, cantidad de hierba.

5. El río que va por uno de los bordes de la calle Escuela, hacia el Instituto, está totalmente lleno de malas hierbas, basura, porquería. Incluso en uno de los tramos las piedras de una tapia se van cayendo al río. Cuando se piensa tomar medidas, o comunicarlo a quien corresponda para que lo subsane?. Ya que sabemos que una vecina lo puso en conocimiento del Ayuntamiento y por ahora no se ha hecho nada.
6. Las canastas de la pista deportiva del exterior de la piscina están muy oxidadas, desde la base hacia arriba. Es necesario tomar medidas y acondicionarlas. Cuando se va a hacer, porque si no se van a estropear pronto?
7. A quien corresponde la limpieza de las pintadas de una caseta de la luz que hay en la calle Avda. Príncipe de Asturias, entre el Instituto y el Camp, porque está llena de pintadas.
8. La fuente que hay en las pistas deportivas exteriores de las piscinas, está totalmente atascada por las piedras, no se limpia nunca y debería de limpiarse.
9. Por qué hay muchas papeleras del pueblo, en mal estado, inclinadas... y llevan mucho tiempo sin arreglar?
10. El solar de la calle Manjarrés, según acaba el parque de Navajas, por qué no se limpia, o se manda limpiar a quien corresponda, porque está lleno de porquería y malas hierbas altas.
11. La pista de petanca del parque de Navajas da pena ver el estado en el que esta, con agujeros, hierba en la pista, escasa de tierra, por lo que sería conveniente que se arreglara.
12. Las puertas de madera de entrada del parque de Navajas, están en un estado de abandono total, en algunas zonas podridas, llenas de pintadas... por qué no se toma medidas para arreglarlas?
13. Tanto la cartelera de anuncios municipales, de la calle Mayor Baja, como la de la plaza de Tresses, están siempre muy sucias. Sería conveniente que cuando se pongan carteles, se le dé ya una limpieza.
14. Por qué lleva tanto tiempo sin limpiarse la Fuente de la Uva? Está llena de porquería.
15. Varias veces se han arreglado baldosas de la plaza del Ayuntamiento y se siguen rompiendo, de hecho hay varias rotas. Se ha estudiado cual es el problema? Quizás sea porque en ocasiones pasan vehículos encima de ellas y no soportan el peso? Cuando se van a arreglar las que ahora están rotas?
16. El puente de la Casa de Cultura, tiene varias baldosas de encima del murete, que ni están. Cuando se piensan volver a poner? Por qué queda fatal la imagen que dan.
17. La acera de la calle Donantes de Sangre, justo frente a la altura de la puerta del colegio, presenta falta de varias baldosas y agujeros.

Quando se van a arreglar? Y más y cuando se asfalto la calle y se dejó bien.

18. Son varios los contenedores soterrados que tienen los tubos muy abollados, además de muchísima suciedad en el tubo, la tapa rectangular y el perímetro. Cuando se piensan limpiar a fondo, porque algunos llaman la atención como el del Teatro?
19. Hablando de contenedores soterrados, se revisan los cierres de los mismos? Si no es así, se debería de hacer, porque especialmente el del Teatro y el de la Guardería, se han abierto ellos solos varias veces, y eso es bastante peligroso.
20. Las puertas del teatro están muy deterioradas, la pintura se ha levantado, llenas de humedad, con varias pintadas. Se va a realizar algún arreglo en las mismas?
21. El murete de la calle Río, que delimita la calle con el río, y que se utiliza a modo de banco, está muy estropeado, le faltan bastantes trozos. Cuando se va a arreglar?
22. En la calle Mayor Alta y Mayor Baja, faltan adoquines en el suelo, por lo cual hay muchos agujeros, falta un bolo, lo que provoca tropezones. A que se espera para solventarlo?
23. En el perímetro de la Ermita del Cristo además de que falta de plantar un árbol, cuando se piensan poner las rejas de protección en los alcorques? Por qué solo se pusieron en un árbol y hay bastantes más a la espera de poner.
24. Los pabellones agrícolas, si se sabe algo de ellos, porque el camino sigue en mal estado y se supone que para final de año iba a estar arreglado.
25. El espejo de la calle Río, digamos la curva que nos dirige a la salida al centro de salud, lleva mucho tiempo sucio, en concreto parece que tiene pintada una boca y dos ojos, lo cual hace que sea imposible que los conductores puedan ver por él. Cuando se va a limpiar? Ya que nos consta que una vecina lo ha comentado algunas veces en estas oficinas.
26. En la calle Olmo, justo en el cruce con la calle Mayor Baja, hay una fachada con una señal en estado de oxidación, golpeada, descolorida. Por qué no se arregla? O se elimina porque además no tiene sentido esta señal.
27. Así mismo esa fachada tiene varias pintadas, que afean mucho esa zona del casco antiguo, no se puede instar al propietario a que la blanquee? O el propio Ayuntamiento hacer algo?
28. En la calle Castillo hay un edificio de sillería, con pintadas en su fachada, no se le puede pedir al propietario que las limpie? O el Ayuntamiento hacer algo? Es una pena que un edificio de esa singularidad tenga sus piedras de sillería llenas de pintadas.

29. También en la calle Castillo la señal de tráfico que indica la dirección, tapa la placa del nombre de la calle. Por qué no se cambia de sitio la placa con el nombre de la calle?
30. En la plaza del final de la calle Olmo, hay aparcado un remolque cerrado, tipo tómbola, en un estado un poco de dejadez, el cual lleva mucho tiempo, y además está mal aparcado ocupando dos plazas de aparcamiento. Se sabe quién es el propietario? O se le puede notificar que lo retire?
31. A quien corresponde la limpieza del río de la Plaza? Por qué a la altura de la calle Olmo, hay piedras grandes, hierros, cañas, botellas, bolsas, etc.
32. Los columpios del parque nuevo, de la zona de la calle Olmo, al otro lado de la pasarela, están totalmente rotulados con pintadas. Cuando se van a limpiar?
33. El puente de hierro, de la calle Olmo a la plaza de San Juan, presenta en algunas zonas del suelo, especialmente donde engarzan las vallas de forja, mucha oxidación y agujeros en el hierro. Cuando se va a arreglar? Al final puede ser un peligro.
34. Detrás del Palacio, la calle que sube lindando con la viña, tiene una barandilla de color marrón, a la cual le faltan bastantes trozos, pudiendo provocar caídas a la viña. Supongo que el mantenimiento de esa valla corresponde al Ayuntamiento, aunque debió ser un camión el que la rompió.
35. El camino de las Huertas que conduce hacia la Boca del Rio, está fatal, con muchos baches, etc. Se piensa llevar alguna actuación en el mismo?
36. Y para finalizar simplemente aprovechar para felicitar a la Peña Barcelonista de Fuenmayor por la organización del Torneo de Fútbol Sala de Navidad, y animarlos a que sigan realizándolo. Así mismo también felicitar al equipo de Fútbol Sala de Tercera División de la Asociación Deportiva Fuenmayor, que actualmente está invicto, sin perder ningún partido, es líder, y candidato a ganar la liga y ascender a segunda División. Todo un mérito.

Por parte de D. José Fernández Crespo, se formulan los siguientes ruegos o cuestiones:

1. Respecto al adelanto de pago de las pagas extraordinarias del año 2013 al personal del Ayuntamiento, que ya se ha hecho con la de junio a enero, le queda la duda de si también se hará con la de diciembre a junio.
2. El tramo del camino de Valoria, del Sector S-5, de los pabellones agrícolas, que está junto al Punto Limpio del Ayuntamiento, se encuentra en estado intransitable, por lo que habría que exigir ya al promotor que lo urbanice o incluso hacerlo a su costa, si no lo hace la empresa por si

misma, empleando la fianza depositada en el Ayuntamiento para este fin de urbanización.

3. Que se repare el tramo del Camino de la Boca del Río que quedó en mal estado a causa de la avería que se produjo en una tubería de agua.

La Sra. Alcaldesa responde que las preguntas del Partido Popular se responderán en la próxima sesión y a las preguntas de D. José Fernández, responde que se ha adelantado la paga de junio de 2013 de acuerdo con lo que se acordó en el Pleno y la idea es hacer lo mismo el próximo semestre, e ir adelantando hasta que se pueda recuperar la paga perdida; sobre el estado del Camino de la Boca del Río nos informaremos para ver como está ese camino y sobre el Camino del S-5, el aparejador municipal está sobre ello y se insistirá con el promotor para que lo arreglen cuanto antes y si no dan una fecha prudente se tomarán las medidas necesarias para que se arregle.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo